

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

## Disposición

Número:
Referencia: EX-2020-18045753APN-DGA#ANMAT
VISTO el EX-2020-18045753APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y
CONSIDERANDO:  Que por las presentes actuaciones la firma PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A. solicita la
reinscripción del Certificado de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 55.454.  Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.
Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia. Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.
Por ello;

## EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

## DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscríbese el Certificado inscripto en el REM N° 55.454 vigencia hasta el 25/03/2025; con

titularidad de la firma PERMATEC LABORATORIO MEDICINAL S.A.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado mencionado en el Artículo 1º, cuando se presente acompañado de esta disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado de la presente disposición. Remítese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-18045753- -APN-DGA#ANMAT